

---

28 de enero de 2002

---

V LEGISLATURA

---



**Serie C**  
General  
N.º 117

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

---

Acuerdo de Mesa determinando el calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el ejercicio 2002.

Págs.

758

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**RÉGIMEN INTERIOR**

La Mesa de la Cámara en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001, ha adoptado sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, PARA EL EJERCICIO 2002.

**ACUERDO:**

Visto escrito n.º 7726, de fecha 29 de noviembre de 2001, que presentan funcionarios de este Parlamento proponiendo el calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, para el ejercicio 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, apartado 6 del Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones de 20 de febrero de 1996 y apartado 6.b) del vigente Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, la Mesa del Parlamento de La Rioja acuerda:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 2002 será el siguiente:

1 enero	martes	Año Nuevo.
28 marzo	jueves	Jueves Santo.
29 marzo	viernes	Viernes Santo.
1 abril	lunes	Lunes de Pascua.
1 mayo	miércoles	Fiesta del Trabajo.
10 junio	lunes	Posterior al Día de La Rioja.
11 junio	martes	San Bernabé.
25 julio	jueves	Santiago Apóstol.
15 agosto	jueves	Ntra. Sra. de la Asunción.
21 septiembre	sábado	San Mateo.
12 octubre	sábado	Día de la Hispanidad.

1 noviembre	viernes	Todos los Santos.
6 diciembre	viernes	Día de la Constitución
25 diciembre	miércoles	Natividad de Nuestro Señor.

2. Con motivo de las fiestas de San Mateo, se declara inhábil, retribuido y no recuperable el día 23 de septiembre para la totalidad del personal. Así mismo, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables los días 20 y 24 de septiembre para la mitad del personal en forma alternativa. Los días 20 y 24 de septiembre la jornada de trabajo será de las 9 a las 13 horas y los días 25 y 26 de septiembre la jornada será de 9 a 14 horas.
3. Con motivo de las fiestas de Navidad, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables los días 23 y 26 de diciembre para la mitad del personal y los días 27 y 30 de diciembre para el resto del personal.

Así mismo, de conformidad con el apartado 6 del vigente Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones, son inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables los días 24 y 31 de diciembre.

4. Se exime a los Ujieres de la asistencia prevista en el apartado 6.a) del Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, durante los siguientes sábados del año 2002, por encontrarse situados entre días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables:
  - 30 de marzo.
  - 2 de noviembre.
  - 7 de diciembre.
  - 21 de diciembre.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de diciembre de 2001. El Presidente:  
José Ignacio Cenicerros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.